



GEX 2023/867

## PROPUESTA RETRIBUCIONES, ASIGNACIONES y OTROS

En cumplimiento del artículo 75 LBRL y demás normativa reguladora, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Acordar las siguientes retribuciones:

- Una dedicación exclusiva a la alcaldía: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 41.900€.
- Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 21.400€, por una dedicación mínima de 19 horas semanales, de las cuales, al menos, 15 se desarrollarán en horario de oficina
- Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 17.800€, por una dedicación mínima de 16 horas semanales, de las cuales, al menos, 14 se desarrollarán en horario de oficina.
- Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 17.800€, por una dedicación mínima de 16 horas semanales, de las cuales, al menos, 14 se desarrollarán en horario de oficina.
- Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 8.400€, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos 7 se desarrollarán en horario de oficina.
- Una dedicación parcial a concejal delegado: 14 pagas mensuales con un total anual bruto de 8.400€, por una dedicación mínima de 8 horas semanales, de las cuales, al menos 7 se desarrollarán en horario de oficina.

Estas retribuciones serán objeto de la misma actualización (incluidos posibles atrasos) que para el personal del Ayuntamiento se pueda prever anualmente en las respectivas leyes de presupuestos o normativa en que pueda establecerse.

Estas retribuciones se percibirán con carácter retroactivo desde el 17 de junio, sin interrupción en cuanto a su situación en la Seguridad Social.

**SEGUNDO.-** Condicionar el reconocimiento de la obligación y posterior pago de estas retribuciones y asignaciones a la existencia y adecuación de crédito en el Presupuesto vigente, y en caso de insuficiencia, a la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

**3D03 6079 D973 8DAC 3C3C**



3D036079D9738DAC3C3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde LOPEZ MOLERO PEDRO el 20-06-2023

**TERCERO.-** Publicar íntegramente en el BOP y fijar en el tablón de la Corporación el presente acuerdo Plenario.

En Obejo, firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**3D03 6079 D973 8DAC 3C3C**



3D036079D9738DAC3C3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde LOPEZ MOLERO PEDRO el 20-06-2023